



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

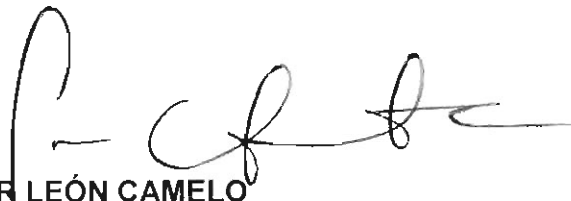
Bogotá D.C., 27 NOV 2020

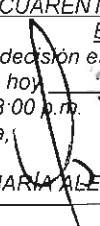
Exp. 110014-003-049-2019-00253-00

Teniendo en cuenta la anterior petición, elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Ampliar en diez (10) días el término concedido a la parte actora, para que allegue la experticia ordenada mediante auto de fecha 15 de octubre de 2015.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 45, hoy 30 NOV 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB